

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N°261 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

15 OCT. 2013

VISTO:

El Acta N°07-2012-CNMCC-INS de fecha de 15 de noviembre del 2012, la comisión de nombramiento de Médicos Cirujanos Contratados del Instituto Nacional de Salud, aprobó el cuadro final del orden de mérito para el proceso de Médicos Cirujanos que se refiere la Ley N°29682, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°019-2011-SA, normas modificatorias y complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29682 se autoriza el nombramiento de los médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, que se encuentran prestando servicios en la condición de contratados por el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las direcciones regionales de salud de los gobiernos regionales, bajo cualquier modalidad, preferentemente en zonas de pobreza y de extrema pobreza, durante dos años continuos o cuatro años no consecutivos como mínimo; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2011-SA;

Que, mediante Acta N°07-2012-CNMCC-INS, se aprueba el cuadro final de Orden de Mérito del personal médico APTO para el proceso de Nombramiento de Médicos Cirujanos Contratados del Instituto Nacional de Salud al amparo de la Ley N°29682;

Que, de acuerdo al inciso d) artículo 8 de la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, en materia de personal autoriza d) El nombramiento de hasta el 25% del número de los profesionales médicos comprendidos en la Ley N°29682, para dicho nombramiento, el profesional médico debe encontrarse prestando servicios en la condición de contratado por el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las direcciones regionales de salud de los gobiernos regionales; su Reglamento mediante Decreto Supremo N°019-2011-SA;

Que, conforme al dispositivo legal antes señalado, para la aplicación de los casos de excepción, es requisito que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y registradas en el aplicativo informático para el Registro centralizado de Planillas y de datos de recursos Humanos a cargo de la Dirección General de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del Oficio N°086-2013-EF/50.06 de fecha 31 de enero del 2013, el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas considerando lo establecido en el literal e) del numeral 9.1 del Artículo 9° de la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013 y la opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos opinó favorablemente por la habilitación de entre otros para el proceso de nombramiento del personal en el marco de las Leyes N°28560 y N°29682;

Que, con, Decreto Supremo N°004-2013-SA aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del año 2013 en el marco de la Ley N°29682, en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, sus organismos Públicos y las unidades ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, en el que se considera para el Instituto Nacional de Salud, el nombramiento de cuatro (04) servidores (Pea 25% Ley N°29682);



Que, asimismo en el dispositivo señalado precedentemente se establece en el numeral 4.5 de las Disposiciones Generales que: "En caso de existir personal declarado apto por las comisiones de primer nivel de nombramiento que a la fecha no cuenten con vínculo contractual vigente con las unidades ejecutoras de salud, deberán ratificar su opción de acogerse al presente proceso de nombramiento en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, encontrándose aptos a la fecha los cuatro (04) servidores entre aquellos con vínculo dos (02) servidores y quienes ratificaron la opción de acogerse al proceso de nombramiento dos (02) servidores;

Que, con Resolución Jefatural N°101-2013-J-OPE/INS del 04 de Abril del 2013, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura del 2013 del Instituto Nacional de Salud;

Que, a través de la Resolución Suprema N°042-2013 de fecha 2 de octubre del 2013 aprobado el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Salud considerando la adecuación y ajustes correspondiente a los Cargos, número de previstos y cargos ocupados del CAP del Instituto Nacional de Salud de conformidad con las normas vigentes;

Que con Nota Informativa N°003-2013-OEPPI-OGAT-OPE/INS de fecha 11 de octubre de 2013, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica emite opinión favorable sobre la disponibilidad de crédito presupuestario para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2013-1, para el año 2013;

Que, mediante Resolución Jefatural N°259-2013-J-OPE/INS de fecha 14 de octubre del 2013, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) modificado 2013-1 del Instituto Nacional de Salud, en este caso por creación de plazas, legalmente autorizado para habilitar cargos contemplados en el CAP en vigencia;

Que, de acuerdo a la progresión del proceso de nombramiento corresponde en el año 2013, ejecutar el nombramiento de cuatro (04) servidores según el orden de mérito en el marco de la Ley N°29682;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR con eficacia al 15 de octubre de 2013, a los Profesionales Médicos Cirujanos conformes a la Ley N°29682, que a continuación se indican:

N° DE CARGO EN EL CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS
537	Condori Chañi, Carlos Elisban	Médico I	MC1	C.E.N.S.I.-DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA
221	Donaires Toscano, Luis Fernando	Médico I	MC1	C.N.S.P.-DIRECCION GENERAL
61	Hernández Sotomayor, Catherine Leonor	Médico I	MC1	O.G.I.T.T.-OFICINA EJECUTIVA DE INVESTIGACION
62	Mormontoy Calvo, Henry Nelson	Médico I	MC1	O.G.I.T.T.-OFICINA EJECUTIVA DE INVESTIGACION

Artículo 2°.- PRECISAR que el personal antes mencionado se encuentra prohibido de efectuar desplazamiento durante cinco (5) años posteriores a la fecha de nombramiento: excepto la permuta debidamente justificada.

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y órganos de la Entidad e instancias que correspondan.



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N°261-2013-J-OPE/INS

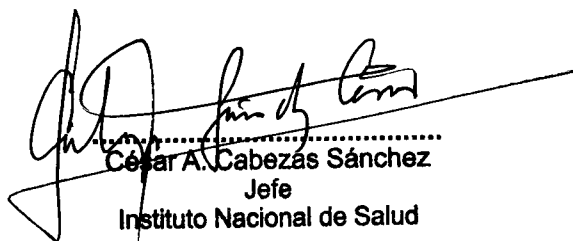
RESOLUCIÓN JEFATURAL

15 OCT. 2013

Artículo 4°.-DISPONER la publicación de la presente resolución por la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto nacional de salud en el portal institucional: www.ins.gob.pe

Regístrese y comuníquese




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



